

1187 REAL DECRETO 2964/1980, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la cuenca alimentadora del embalse del Quebrajano, sobre el río Valdearazo o Quebrajano, en los términos municipales de Campillo de Arenas, Valdepeñas de Jaén y los Cárcheles, de la provincia de Jaén.

Por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza se ha estudiado el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la cuenca alimentadora del embalse del Quebrajano, cuyo destino es el abastecimiento de aguas a Jaén y pueblos de sus alrededores.

Son objetivos del proyecto estudiado por el Servicio Provincial correspondiente la protección del citado embalse para conservar su capacidad y consiguiente vida útil, mediante la conservación de los suelos forestales de dicha cuenca y el control de los caudales, líquido y sólido, de los cauces secundarios que la drenan, con la realización de trabajos de repoblación y obras de corrección encaminados a la defensa contra la erosión hídrica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, procede declarar la utilidad pública de los trabajos y obras integrados en el proyecto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la cuenca alimentadora del embalse del Quebrajano, sobre el río Valdearazo o Quebrajano, en los términos municipales de Campillo de Arenas, Valdepeñas de Jaén, Jaén y Los Cárcheles, de la provincia de Jaén, con un presupuesto total de trabajos por administración de trescientos cuarenta millones cuarenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesetas, correspondientes a la repoblación forestal de seis mil seiscientos seis hectáreas con sus correspondientes binas y riegos, regeneración de matorral en cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, creación de pastizales en ciento treinta hectáreas y a la construcción de diecisiete mil quinientos cuarenta y dos metros cúbicos de mampostería hidráulica y veinte mil treinta y cuatro metros cúbicos de mampostería de piedra en seco en treinta y cuatro diques mayores, ciento cincuenta y ocho diques menores y dos mil setecientos cuarenta y cuatro albarradas, con sus correspondientes trabajos auxiliares.

Artículo segundo.—Se declara la utilidad pública de los trabajos hidrológico-forestales comprendidos en el proyecto, a los

efectos de la expropiación de los terrenos necesarios o de la aplicación a éstos de cuanto se refiere a declaración de repoblación obligatoria.

Artículo tercero.—La ejecución de los trabajos y obras se llevará a efecto con sujeción a las consignaciones presupuestarias del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura,
JAIME LAMO DE ESPINOSA
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

1188 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Jomoca», modelo J/A-2, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda, dos, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Jomoca», modelo J/A-2, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Avto», modelo MTZ-50 Súper, versión (2RM).

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/7923.a(1)/1.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance Km/h.	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«Avto»	MTZ-50 Súper	(2RM)	4. ^a	7,20	100,5

1189 RESOLUCION de 6 de diciembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios a la Cooperativa Agrícola Poblense de La Puebla (Balears).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1980, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «hortalizas», a la Cooperativa Agrícola Poblense de La Puebla (Balears), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 078.

Madrid, 6 de diciembre de 1980.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

1190 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo J-5, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Carrocerías Beyfe» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo J-5, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 3135, versión (2RM, aleta baja).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8053.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

1191 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, por la que se declara desierto el premio «Jorge Pastor 1980».

De acuerdo con las facultades concedidas al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de julio